



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del o los organismos correspondientes, informe en lo respectivo a:

1. Si la Provincia de Santa Fe ha adherido al Plan Nacional de Prevención del Embarazo No intencional en la Adolescencia (ENIA)
2. En caso negativo, nos explicita las razones por las cuales no se firmó
3. Especifique, en que etapa se encuentra el trámite de firma a la fecha

**Diputado Provincial  
Leandro Busatto**

### **FUNDAMENTOS**

#### **Sr. Presidente**

En 2015 el embarazo no intencional afectó la vida de 116699 niñas y adolescentes menores de 20 años en todo el país. Cifra que plantea una alerta, dado que estas mujeres no sólo tienen riesgos de vida durante el embarazo, parto y puerperio, sino también las obstaculiza en cumplir los ciclos educativos y la integración social habitual en niñas y adolescentes.

En ese mismo año, en el país la tasa era del 15,5 % de nacidos vivos con madres menores de 20 años, y la provincia de Santa Fe coincidía con esa misma tasa.

La tasa de fecundidad en adolescentes, no acompaña el descenso de la tasa de fecundidad global.

En 2016 los nacidos vivos de madres menores de 20 años fueron



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

96905 niñez y 2419 niñas menores de 15 años tuvieron hijas e hijos, y el embarazo no deseado en estos intervalos etarios tiende al 80 %, incluso en las mujeres multíparas.

El Plan ENIA, ha sido diseñado no solo con la práctica internacional de este tipo de políticas enfocadas a les adolescentes, sino también contando con la experiencia de los variados territorios argentinos.

Como es de conocimiento generalizado todas las políticas públicas desarrolladas para y con la población joven y adolescente, tiene un alto impacto positivo. Cuando se trata de concientizar sobre la educación sexual integral incorporando derechos y cuidados, más aún.

Siendo la salud un derecho social, piedra fundamental del Desarrollo Humano facilitando la inclusión de las personas a una vida digna, y facilitando las políticas de prevención del abuso, la violencia sexual y la interrupción legal del embarazo.

Es por lo mencionado, y por las herramientas que nos facilitaría la adhesión al Plan, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto

**Diputado Provincial  
Leandro Busatto**